



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0010 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **11 FEB. 2009**

Visto el Oficio N° 079-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 001-2009-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

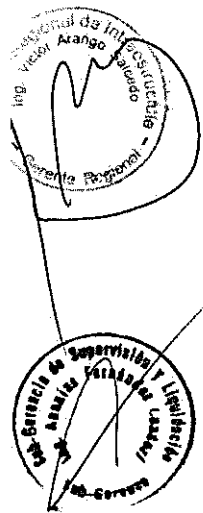
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0058-2008-GORE-ICA/GRINF, se aprobó la Liquidación del Contrato correspondiente al Proyecto: 2.000130 Construcción y Mejoramiento de Carretera, Componente: 2.000399 Construcción y Mejoramiento de Carretera, Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica – los Molinos – Tambillos – Tramo Km 02+150 al Km 05+800, Meta: Construcción de 3.65 Km. De Carretera a nivel de Asfáltica en caliente, ejecutada en la modalidad de Contrata, efectuándose otros gastos por Administración Directa, con un Presupuesto referencial de S/. 1,598,449.09 Nuevos Soles

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Breña Salazar elaborar la Liquidación Financiera de la obra: " **Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ica – los Molinos - Tambillos – Tramo Km 02 + 150 al Km 05 + 800**, quien con informe N° 006-2009-SGSL/VBS, de fecha 04 Febrero 2009, remite la Liquidación Financiera de la Obra mencionada.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 079-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el ejercicio 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el monto de S/. 3,280.77 y de la cuenta 33.333.03 Inmueble Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Contrata, el monto S/. 1,512,965.76, lo que hace un total de S/. 1,516,246.53 de ejecución patrimonial, manteniendo a la fecha el importe de la Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles, por el cual debe de tener en cuenta el plan contable Gubernamental de la nueva versión 2009, para la correcta aplicación, el mismo que se encuentran en proceso de implementación.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0319-2008-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 001-2009-GRINF/SGSI perteneciente a:

FUNCIÓN : 16 Transporte

PROGRAMA : 052 Transporte Terrestre

SUB PROGRAMA : 0142 Construcción y Mejoramiento de Carretera.

PROYECTO : 2.000130 Construcción y Mejoramiento de Carretera

COMPONENTE : 2.000399 Construcción y Mejoramiento de Carreteras

OBRA : Rehabilitación y Mejoramiento de Carretera Ica – los Molinos - Tambillos – Tramo Km 02 + 150 al Km 05 + 800.

META : Construcción de 3.65 Km de Carretera a nivel de asfalto caliente

MOD. DE EJECUCIÓN : Contrata

VALOR REFERENCIAL : S/. 1,527,054.62 Nuevos Soles

PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 Dias Calendario

CONTRATISTA : Construcciones y Maquinarias del Sur S.A.C

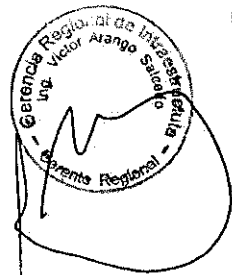
ANALISTA : Ing. Mario Percy Mancilla Miranda

UBICACIÓN : Distrito : Parcona la Tinguíña

Provincia : Ica,

Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN : 2008





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0010 -2009-GORE-ICA/GRINF

La presente tiene la condición de Liquidación de carácter parcial, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la Oficina Regional de Administración efectuar la rebaja o traslado por el monto de S/. 1,516,246.53 de ejecución patrimonial teniendo en cuenta el nuevo Plan Contable Gubernamental Nueva Versión 2009, debiendo para tal efecto deducirse el porcentaje de Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que le corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias que conlleven a la formulación de la transferencia de la obra a la entidad correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Notifícase la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. VICTOR ARANGO SALCEDO
GERENTE REGIONAL

